



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

Oficio No. SFPPue/OS/SR/DAQD/6785/2024
**ASUNTO: SE REMITE FORMATO INSTITUCIONAL #PROINTEGRIDAD
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 14 de noviembre de 2024**
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/14.2024

CONTRALORIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE XOCHIAPULCO, PUEBLA.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II, y 14 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 primer párrafo, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; y 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 15, 22 fracción X y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; **me permito remitir a Usted formato institucional #PROIntegridad con número de Folio D20241106190554002185dX78P con fecha de presentación del seis de noviembre del presente año, emitido de manera anónima**, compuesto por una foja útil por anverso y reverso, en el que refiere presuntos hechos y conductas irregulares atribuibles a personal adscrito a ese H. Ayuntamiento.

Por lo anterior expuesto, en un marco de coordinación y colaboración institucional, con pleno respeto a la autonomía municipal, solicito amablemente a Usted, se brinde la atención correspondiente al presente asunto, en el ámbito de sus atribuciones, y de no tener inconveniente, informe el desahogo de su gestión a esta Dirección a mi cargo, haciendo referencia al número de oficio señalado.

No omito comentarle que los datos personales deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla



"2024, año del Libro y la Lectura".

Por la atención que se sirva dar al presente, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENCIÓN

Secretaría de la
Función Pública

FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO
DIRECTOR DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción III, numeral III, 7 fracciones VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 24 de la Ley de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquier otra de éstas y la persona titular de la misma, no representa un criterio de orden que excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

Carlos Román Pagan Méndez
Analista
Elaboró

Aña Na Ramos Gómez
Jefa de Departamento de Atención a Quejas y Denuncias
Revisó

C.c.p. Jaime Rodríguez Choza, Subsecretario de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento. Presente
Usuario identificado como: "Anónimo", con correo electrónico para su notificación: chuchen_10@hotmail.com. Para su conocimiento. Presente
Archivo
C.G. DAQD-2731/2024
5-1069/2024

Bulevar Atlixcáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas
(CIS) Edificio Ejecutivo 3er. piso
Puebla, Pue, C.P. 72190 Tel. (222) 3103 46 00 Ext. 293447, 293466, 293493,
293464 y 293469
quejasydencias@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx

